



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 10 /14

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 07, 01, 2014

TERESITA SECO PON SECRETARIA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, 7 de enero de 2014

Expte. DGN N° 1928/2013

USO OFICIAL

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba (ETS), representada por su Directora, Lic. Silvina Cuella, y el Ministerio Público de la Defensa, representado por la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Mercedes Crespi (cfr. Resolución DGN N° 1414/13), han firmado un "Convenio Específico para la producción de informe socio-habitacional de la población del asentamiento "LAS TABLITAS" - B° VILLA LIBERTADOR - CORDOBA".

Que la suscripción del Convenio referenciado obedece a la necesidad de delinear las acciones y estrategias a seguir por la defensa pública, ante la situación de extrema precariedad de ese asentamiento y a fin de promover el derecho a la vivienda y otros derechos sociales y a la niñez vulnerados, en el marco de la causa "Banco de la Nación Argentina c/Quipildor, Valeria s/desalojo" en la cual la Magistrada interviene en calidad de representante promiscua de los menores de edad involucrados en los mencionados autos.

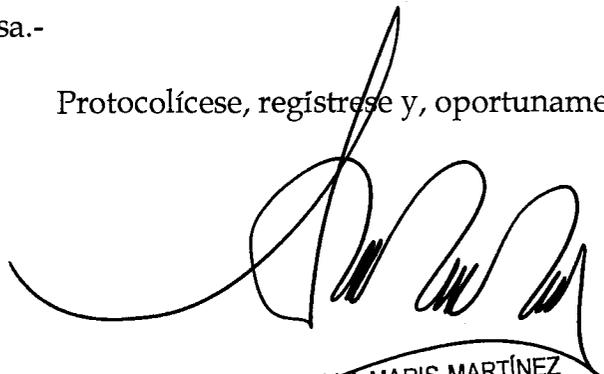
Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello y de conformidad con las atribuciones del artículo 51 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

*** RESUELVO:**

PROTOCOLIZAR el "*Convenio Específico para la producción de informe socio-habitacional de la población del asentamiento "LAS TABLITAS" - B° VILLA LIBERTADOR - CORDOBA-*", suscripto por la Escuela de Trabajo Social - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio Público de la Defensa.-

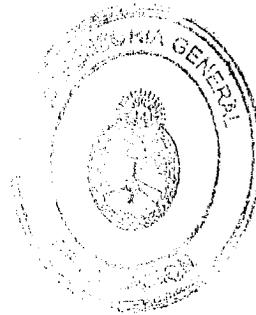
Protocolícese, regístrese y, oportunamente, archívese.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



TERESITA SECO FON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste. Buenos Aires... 7 de ENELs de 2014

FECHA:

07/01/2014



MARTIN P. TAUBAS

SECRETARIO

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORME SOCIO-HABITACIONAL DE LA POBLACIÓN DEL ASENTAMIENTO "LAS TABLITAS" - B° VILLA LIBERTADOR.

ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Entre la **Escuela de Trabajo Social** – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "ETS", con domicilio legal en Av. Torre de la Haya – Pabellón Argentina- Piso 2º - Ciudad Universitaria – Córdoba, representada en este acto por la Directora, Lic. Silvina Cuella, por una parte y, por la otra, el **Ministerio Público de la Defensa**, en adelante la "DEFENSORIA", con domicilio legal en la calle Concepción Arenal 690 Piso 12º representada en este acto por la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Mercedes Crespi, de conformidad con lo dispuesto por Res. DGN N° 1414/13;

EXPONEN:

Que, en virtud de lo establecido por la Constitución Nacional y la Ley N° 24.946, el MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA debe promover acciones encaminadas a asegurar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y la defensa y protección de los derechos humanos.

Que, considerando que la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL cuenta con cátedras, seminarios y proyectos de extensión que abordan de manera específica la cuestión Habitacional desde una perspectiva integral de los derechos humanos; de la Niñez y la Adolescencia; y que estos docentes tienen amplia trayectoria de trabajo académico y extensionista en las materias.

MARIA MERCEDES CRESPI
DEFENSORA PUBLICA

26

Ministerio de Justicia
Buenos Aires
7
ENERO de 2014



MARTIN P. TAUBAS
SECRETARIO
Defensoría Pública de la N. C. S.
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Que, la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL aborda las cuestiones vinculadas al hábitat, desde los múltiples sujetos involucrados, y la Niñez y la Adolescencia desde un enfoque de derechos, y que tiene experiencia de colaboración con actores de la Sociedad Civil y el Estado en procesos sociales que tienden a la identificación de situaciones de vulneración de derechos, su defensa, exigibilidad y restitución.

Que, hay comunidad de intereses y objetivos de la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y la DEFENSORIA en materia de defensa, promoción y protección de derechos.

Por estas razones, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico para la producción de un informe socio-habitacional, a fin de fundamentar futuras medidas jurídicas y administrativas a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, sobre la situación de vulnerabilidad de la población en general, del Asentamiento Las Tablitas-B° El Libertador de la ciudad de Córdoba, en particular de los niños/as y adolescentes, recuperando sus testimonios y vivencias. Incluyendo el asesoramiento sobre los derechos y estrategias de exigibilidad de los mismos a los habitantes del asentamiento. Todo ello, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio Específico tiene por objeto la producción de un Informe Socio-Habitacional del Asentamiento "Las Tablitas" - B° Villa Libertador, y la recuperación de testimonios y vivencias de los niños/as y adolescentes del asentamiento ligados al hábitat.

SEGUNDA: PRESTACIONES A CARGO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. La ETS se compromete a desarrollar de común acuerdo y en coordinación con los responsables de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y

CRESA MERCEDES CRESA
DEFENSORA PÚBLICA

ENERO

7
2011



MARTÍN P. TAUBAS

SECRETARIO

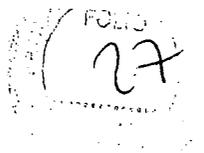
Defensoría General de la Nación
Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



Segunda Instancia de Córdoba, el siguiente plan de trabajo que se encuentra ampliamente desarrollado en el ANEXO 1:

- a- Coordinar con la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba para el trabajo articulado con el equipo extensionista de la ETS en todos los pasos y productos.
- b- Vincular y trabajar conjuntamente con los actores institucionales involucrados en el territorio.
- c- Realizar talleres de información y asesoramiento con las familias del asentamiento en distintos momentos del proceso. Ello, en forma conjunta con la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba y bajo la exclusiva dirección de esta última.
- d- Elaborar productos de apoyo para el trabajo con las familias (afiches, cartillas, volantes).
- e- Relacionarse con instituciones claves del área de pertenencia; búsqueda de datos de fuentes secundarias de las situaciones de educación y salud de las familias.
- f- Recuperar y sistematizar testimonios y vivencias de los niños y niñas en torno a los derechos ligados al hábitat, a partir de espacios de juego, expresión y recreación, propios del asentamiento.
- g- Implementar relevamiento socio-económico y habitacional / declaración jurada de cada familia, cartográfico y fotográfico del asentamiento Las Tablitas.
- h- Realizar el análisis de datos y elaboración del informe final.
- i- Evaluar la experiencia entre los actores claves involucrados, y entregar los productos acordados a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba .-----

TERCERA: DIRECCION DEL PROYECTO. La dirección del proceso estará a cargo de la Mgter. Elsa Marcela Rodríguez, Docente Titular de la Asignatura "Planificación Social

MARÍA MERCEDES CRESPI
DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL

CERTIFICADO de la presente es copia fiel de su original. Consto. Buenos Aires... de EN... de 2014

MARTÍN P. TAUBAS SECRETARIO



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Trabajo Social



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Estratégica" Cátedra A y del Seminario de Gestión Territorial y Hábitat de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Mientras que el trabajo será desarrollado por la totalidad del equipo extensionista que integra el Proyecto "Fortaleciendo las capacidades de planeación y gestión de políticas públicas, institucional y social", que cuenta con aval del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, mediante Resolución Nº 54/2012.

CUARTA: RESULTADOS. DIFUSIÓN: Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud del presente Convenio serán de propiedad común y podrán ser comunicados y publicados en ámbitos científicos, conjunta o separadamente por las partes, consignando la autoría correspondiente, previo a la publicación y/o difusión de manera individual por una de las partes ésta deberá solicitar a la otra su conformidad.

QUINTA: Las actividades derivadas del presente convenio no implicarán erogación presupuestaria alguna por parte de la DEFENSORÍA.

SEXTA: El presente Convenio Específico no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones dentro y fuera de su jurisdicción.

SÉPTIMA: DURACION. VIGENCIA. RESCISION. El presente Convenio Específico tendrá una duración de 5 (cinco) meses. Su vigencia será a partir de la firma. Las partes podrán, conjunta o separadamente, dejar sin efecto el presente acuerdo, debiendo notificar una a la otra, en forma fehaciente la voluntad de rescindirlo, con una antelación mínima de 30 (treinta) días, dejando expresa constancia de que la rescisión no afectará las actividades

[Firma manuscrita]

MARTA VENEZUES CRESCHE DEFENSORÍA PÚBLICA NACIONAL

CERTIFICADO que el presente es copia fiel de su original. Cande. Buenos Aires, 7 de ENERO de 2014



MARTIN P. TAUBAS SECRETARIO



Defensoría General de la Nación
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

en curso de ejecución. Ninguna parte, tendrá derecho a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

OCTAVA: PRORROGA. Para el caso de que las actividades previstas en la cláusula segunda no hayan finalizado por causas no imputables a las partes, la vigencia del Convenio se prorrogará en forma automática e inmediata al vencimiento del plazo anterior por otro igual al mencionado.

NOVENA: CONTROVERSIAS. Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio Especifico las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes para poner fin al conflicto a través de la negociación. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, se someterán ante los Tribunales Federales de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles, constituyendo sus domicilios en los citados en el encabezamiento del presente Convenio o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro, en los cuales serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman DOS (2) ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los2.....días del mes de ~~Diciembre~~ de 2013.

DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. SILVINA A. COELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

MARÍA MERCEDES CRESPI
Defensora Pública Oficial

CERTIFICO que el presente es copia fiel de la original. Córdoba, Buenos Aires, 7 de Julio de 2014.

30

MARTÍN P. TAUBAS
SECRETARIO



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

Plan de trabajo para la Defensoría Pública Oficial

En el marco del proyecto "Fortaleciendo las capacidades de planeación y gestión de políticas públicas, institucional y social", que cuenta con aval Resolución N° 54/2012, del Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. El equipo está conformado por:

Directora: Mgter. Elsa Marcela Rodríguez

Miembros del Equipo de Extensión:

Cátedra "A" de Planificación Social Estratégica: Mgter. Alberto Taborda M., Mgter. Mónica L. Eula, Lic. Mónica Camisasso.

Seminario de Gestión Territorial y Hábitat: Arq. Camila Iglesias, Lic. Javier Sueldo, Abogado Dr. Javier Elías.

Ayudantes extensionistas profesionales: Lic. Alejandro Maniaci, Arq. Patricia Ferreyra, y Arq. Verónica D'aloisio.

Ayudantes estudiantes extensionistas: Karim Milena Stegmayer, Nancy Nystorowycz, Claudia Liliana Haro, y Luciana Gulio.

Objetivos

Aportar herramientas para contribuir con la adopción de medidas jurídicas y administrativas de exigibilidad y protección de las situaciones de vulnerabilidad social, económica y habitacional de las familias, y en particular de los/as niños/as, del asentamiento Las Tablitas-B° El Libertador de la ciudad de Córdoba, que se estimen pertinentes.

Posibilitar a la población de Las Tablitas - B° El Libertador, el conocimiento de sus derechos sus derechos.

Valorizar los testimonios y vivencias como sujetos de derechos y habitantes del asentamiento Las Tablitas en los/as niños/as.

Trayectoria de acción

- Coordinación con la Defensoría para el trabajo articulado con el equipo extensionista en todos los pasos y productos.
- Vinculación y trabajo conjunto con los actores institucionales involucrados en el territorio.

MARÍA MERCEDES CRESPI
DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL

MARTÍN P. TAUBAS
SECRETARIO



Defensoría General de la Nación

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



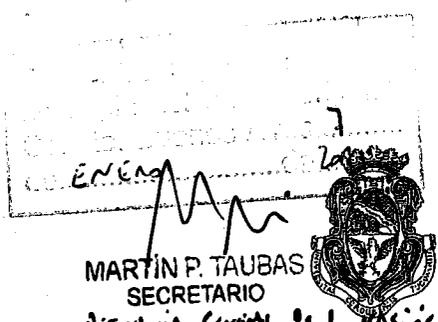
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Convocatoria a las familias a un Taller sobre "Derechos y situación de la tierra". Diseño de volantes, visitas domiciliarias y colocación de afiches.
- Diseño de material de apoyo: cartillas.
- Ejecución del Taller sobre "Derechos y situación de la tierra" a cargo de la Defensora Pública Oficial y de los Docentes y Profesionales Extensionistas de la ETS.
- Registro y sistematización de contenidos del Taller (insumos para cartilla de devolución).
- Relacionamiento con instituciones claves del área de pertenencia; búsqueda de datos de fuentes secundarias de las situaciones de educación, salud, etc., de las familias.
- Recopilación de antecedentes censales y cartografías de relevamientos (2011-2013) de villas y asentamientos de la ciudad de Córdoba, y de Las Tablitas en particular.
- Recuperación de los trabajos con niños/ñas de la Juegoteca de Las Tablitas a cargo del Equipo de Educación de un "Techo para Mi País". Sistematización de los testimonios y vivencias de los/as sujetos/as niños/as en talleres.
- Diseño del formulario de declaración jurada de la situación socio-económica y habitacional de las familias. Formulación del instructivo de aplicación incluyendo lineamientos para el registro fotográfico y la producción de la cartografía.
- Organización del relevamiento internamente entre todos los/as integrantes del Equipo Extensionista y con las familias del asentamiento Las Tablitas.
- Relevamiento socio-económico, habitacional, cartográfico y fotográfico del asentamiento Las Tablitas.
- Creación de la base y procesamiento de los datos a cargo de la Secretaria de Extensión de la ETS.
- Análisis de datos y elaboración del informe final.
- Elaboración de una cartilla de devolución de la información para las familias.
- Organización de la convocatoria, y realización de un Taller sobre "Situación socio-habitacional de las familias y estrategias de protección de los derechos humanos vulnerados", con registro de demandas e inquietudes.
- Evaluación de la experiencia extensionista entre los actores claves involucrados y entrega de los productos comprometidos a la Defensoría Pública Oficial.

Productos

- 1.- El formulario de declaración jurada de las situaciones de vulnerabilidad social, económica y habitacional de las familias.

SOPHIA MERCEDES GARCÍA
DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL



MARTÍN P. TAUBAS
SECRETARIO

Defensoría Central de la UNC

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- 2.- Las cartillas de soporte utilizadas en los talleres con las familias.
- 3.- Las declaraciones juradas de la totalidad de las familias del asentamiento Las Tablitas y las respectivas fotografías. Las declaraciones juradas estarán firmadas por un representante adulto de la familia y la directora del equipo extensionista de la ETS de la UNC.
- 4.- Una cartografía de la distribución espacial del asentamiento y de acceso a los equipamientos y servicios del área urbana de pertenencia.
- 5.- El informe final de las situaciones de vulnerabilidad social, económica y habitacional de las familias, incluyendo los testimonios y vivencias de los/as niños/as.

[Handwritten signature]
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

[Handwritten signature]
Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Handwritten signature]
MARÍA MERCEDES CRESPI
Defensora Pública Oficial